

20 de marzo de 2018

Alantra Partners, S.A.  
Calle Padilla, 17  
28006-Madrid

Al Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A.

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría de cuentas anuales consolidadas de Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad o Sociedad dominante) y de las Sociedades dependientes de la misma que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra (en adelante, el Grupo) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender:

- El equipo a cargo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- Los honorarios cargados a Alantra Partners, S.A. y a los componentes que ella controla, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 por Deloitte y su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia son los siguientes:

Conceptos	Honorarios en Euros
Servicios de Auditoría	366 miles
Otros servicios de Verificación	28 miles
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>394 miles</b>
Otros Servicios-Servicios de Asesoramiento fiscal	48 miles
Otros servicios	40 miles
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>482 miles</b>

“Otros servicios de verificación” incluye, principalmente los informes de protección de activos de clientes de las sociedades gestoras y el informe de revisión del SCIIF.

“Otros Servicios-Servicios de Asesoramiento fiscal” incluye, principalmente, servicios de asesoramiento fiscal en materia de precios de transferencia.

“Otros Servicios” incluye, principalmente, los servicios de asesoramiento prestados a Alantra Belgium, N.V.

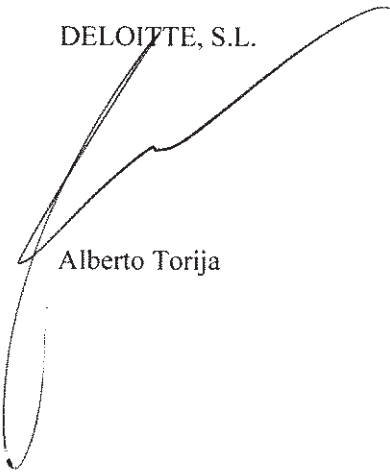
- Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en

www.deloitte.es, y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros consolidados y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad, asimismo, se han aplicado las medidas de salvaguarda necesarias para eliminar o reducir hasta un grado aceptablemente bajo en aquellas situaciones para las que se han identificado amenazas a la independencia cuyo efecto pudiera ser significativo. En el anexo I de esta comunicación se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de las mismas, indicando las posibles amenazas significativas identificadas así como las medidas de salvaguarda aplicadas.

Esta carta es para información y uso exclusivo del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. para el fin mencionado anteriormente y, por tanto, no puede ser usada por otras personas o para otros fines distintos del mencionado.

Atentamente,

DELOITTE, S.L.



Alberto Torija